

Radicado: 010-2022-00094-00
Proceso: VERBAL SIMULACIÓN
Demandante: SOCIEDAD J.G.G. INMOBILIARIOS S.A.S.
Demandado: INMOBILIARIA EL BOTÓN DE ORO S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, el día 02 de febrero de 2024 aportó el trámite surtido en segunda instancia, dentro del cual confirmó la decisión proferida por este Despacho Judicial en audiencia oral el día 01 de agosto de 2023; además, se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 05 de febrero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1.- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia en providencia de fecha 17 de enero de 2024 que confirmó el auto proferido en audiencia de fecha 01 de agosto de 2023, mediante el cual se rechazó la demanda de intervención excluyente.

2.- Como quiera que con el trámite surtido por el superior, cesó la suspensión generada por el efecto en que fue concedido el recurso, se ordena fijar como fecha para continuar con la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., para los días **08 Y 09 DE JULIO DE 2024 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32edbbecccebf3269e11a29879e3b9e41e5d9e5522bbe42934fae8b94a5accd**

Documento generado en 05/02/2024 11:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>